

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 14/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución N° 281/93 este Superior Tribunal de Justicia dispuso el llamado a concurso interno para la cobertura de distintos cargos, destinados al ámbito de la IIIa. Circunscripción Judicial.

II. Que debe procederse a la cobertura de los mismos, teniendo en cuenta las propuestas remitidas por el Tribunal Examinador.

III. Que asimismo, corresponde determinar el orden de mérito que tendrá vigencia por un año a partir del dictado de la presente Acordada.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) **PROMOVER** a partir del 24/02/1994 en el ámbito de la IIIa. Circunscripción Judicial, al siguiente personal:

A JEFE DE DESPACHO (Cámara Laboral)	SALES Ramón
A OFICIAL MAYOR A OFICIAL MAYOR	CELORIA María Ofelia PEREZ María Cristina
A OFICIAL PRINCIPAL A OFICIAL PRINCIPAL	SMIDT Gabriela QUESADA Osvaldo
A OFICIAL A OFICIAL A OFICIAL A OFICIAL	MANZANARES Carlos ALBANESE Andrea PUGA Sandra LAREU Marcela
A OFICIAL AUXILIAR A OFICIAL AUXILIAR A OFICIAL AUXILIAR	SCHULTZE Perla DOMINGO Laila HRUSHCKA Horacio
A ESCRIBIENTE	CABRERA Erika

2º) **DETERMINAR** el orden de mérito que tendrá vigencia por un año a partir de la fecha de la presente Acordada, quedando establecido de la siguiente manera:

ORDEN DE MÉRITO Grupo II – Cerrado

Para Oficial Mayor

SMIDT Gabriela
QUEZADA Osvaldo

Para Oficial Principal

MANZANARES Carlos
ALBANESE Andrea
PUGA Sandra
LAREU Marcela

Para Oficial

SCHULTZE Perla
DOMINGO Laila
HRUSCHKA Horacio

Para Oficial Auxiliar

Desierto

Grupo I - Cerrado

Para Escribiente Mayor

MINARDO Liliana
OMERZU Sonia
ROATTA Nancy
ESTRABOU Andres
SANTELLAN Susana
CABRERA Erika

Grupo II - Abierto

Para Oficial Auxiliar

MINARDO Liliana
OMERZÚ Sonia
ROATTA Nancy
SANTELLÁN Susana
ESTRABOU Andrés
CABRERA Erika

3º) Hacer saber al Tribunal de Superintendencia General con intervención del Ministerio Público, que deberá efectuar la reubicación de los agentes en el término de diez (10) días hábiles de notificada la presente y comunicar de inmediato a este Superior Tribunal de Justicia, conforme a lo dispuesto en el punto 3º de la Resolución N° 281/93.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.

MOYANO - Secretaria de Superintendencia STJ.